

Código	FO-CO-01	Versión	1	Vigencia	10-abril-2014	Página	1 de 4
--------	----------	---------	---	----------	---------------	--------	--------

CONSECUTIVO Y NOMBRE DE LA CAMPAÑA

SUPERAHORRADORES COONFIE

LOGO PUBLICITARIO DE LA CAMPAÑA



2. POBLACIÓN OBJETIVO.

Todos los asociados adultos de la cooperativa.

3. DURACIÓN DE LA CAMPAÑA

DEL 2 DE ABRIL AL 31 DE JULIO DE 2018.

4. CONDICIONES GENERALES



Código	FO-CO-01	Versión	1	Vigencia	10-abril-2014	Página	2 de 4
---------------	-----------------	----------------	----------	-----------------	----------------------	---------------	---------------

- 1- Mantener en una de estas tres cuentas de ahorro a la vista (COONFIDIARIO, NÓMINA, Y MICROAHORRO), un saldo promedio mensual, igual o superior a \$150.000 durante los meses de la vigencia de la campaña, por cada **\$150.000** de promedio mensual el sistema le asignará un número aleatorio para participar en el sorteo.
- 2- Entre más ahorre más oportunidades tendrá de ganar.
- 3- Si el asociado desea conocer los números asignados por el sistema con los cuales está participando, deberá acercarse a cualquiera de las oficinas de COONFIE durante los primeros 5 días del mes y solicitar sus respectivos números a su asesor de confianza.
- 4- El sistema dejará de designar números en el momento que la campaña termine.
- 5- Un asociado podrá participar con las cuentas de ahorros a la vista que desee, siempre y cuando cumpla con los requisitos del reglamento.
- 6- En el momento de elegirse los ganadores, estos deberán tener en su cuenta de ahorros a la vista un saldo promedio mensual igual o superior a \$ 150.000, de no ser así, se procederá a realizar el sorteo nuevamente hasta elegirse un asociado que cumpla con los requisitos.
- 7- Un asociado ganador en los meses anteriores podrá repetir y ser ganador de otro premio de \$500.000 en el sorteo de los siguientes meses.
- 8- Cada mes se realizarán once sorteos de \$500.000. (uno por oficina) durante 4 meses, para un gran total sorteado de 44 premios.
- 9- Los sorteos mensuales se realizarán por medio de un programa creado por la Subgerencia de sistemas en el cual estarán contenidos los nombres y números de los asociados participantes de cada una de las oficinas, dicho programa escogerá al azar el nombre del ganador. (uno por oficina).
- 10- Los sorteos se llevarán a cabo en la oficina de COONFIE Neiva centro en el hall bancario con la presencia de mínimo dos asociados como testigos, el Subgerente Comercial, el Auditor General, los tres Directores de Neiva y el Subgerente de Sistemas o a quien ellos deleguen.
- 11- Los once asociados que resulten ganadores cada mes, se les acreditará a su respectiva cuenta de ahorros el valor de \$500.000 al día hábil siguiente de salir ganador.
- 12- Para poder hacer efectiva la acreditación de los \$500.000 el asociado ganador deberá estar al día en sus aportes sociales ordinarios.



CREACION DE CAMPAÑAS

Código	FO-CO-01	Versión	1	Vigencia	10-abril-2014	Página	3 de 4
---------------	-----------------	----------------	----------	-----------------	----------------------	---------------	---------------

- 13-Los premios no serán canjeables, ni transferibles.
- 14-COONFIE podrá efectuar modificaciones o adiciones al presente reglamento para lo cual bastará que publique la nueva versión del mismo en la página de Internet o por otro medio que considere idóneo.
- 15-COONFIE podrá implantar todas las medidas de seguridad que considere convenientes para esta campaña, se reservará el derecho de suspenderla exonerado de cualquier tipo de responsabilidad, si se llegaren a detectar defraudaciones o cualquier otra irregularidad.
- 16-Podrán participar los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y funcionarios de COONFIE.
- 17-Podrán participar las cuentas activas e inactivas.
- 18-No participan los asociados infantiles.
- 19-No participan los asociados personas jurídicas.
- 20-El asociado ganador autoriza a la Cooperativa para utilizar su imagen en la publicidad en los medios de comunicación (Ley 1581 de 2012).
- 21-Cualquier novedad que se presente con la Campaña y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto de manera escrita por la Subgerencia Comercial y este formará parte del reglamento en estricto apego a las normas de la Cooperativa.
- 22- Aplican condiciones y restricciones que COONFIE crea conveniente.

7. CARACTERISTICAS DE LA CAMPAÑA

ENTREGA DE PREMIO

- Para poder hacer efectiva la acreditación de los \$500.000 el asociado ganador deberá estar al día en todo concepto.
- El premio no será canjeable ni transferible
- La entrega Oficial del premio será realizado por el Presidente del Consejo de Administración, Gerente General, Subgerente Comercial y Revisor Fiscal.

8. FECHAS DE SORTEO

Sábado 5 de mayo- Martes 5 de junio- Jueves 5 de julio- Lunes 6 de agosto.



CREACION DE CAMPAÑAS



Código	FO-CO-01	Versión	1	Vigencia	10-abril-2014	Página	4 de 4
--------	----------	---------	---	----------	---------------	--------	--------

NESTOR BONILLA RAMIREZ
Gerente General

HUMBERTO CASTAÑO GALLEGO
Subgerente Comercial

